



Resolución Ministerial

Nº 145-2015-MIDIS

Lima, 26 JUN. 2015

VISTOS:

El Informe Nº 140-2015/MIDIS/SG/OGA y su documentación adjunta, y el Memorando Nº 743-2015/MIDIS/SG/OGA, emitidos por la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante la Trigesimo Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30056, se dispuso la ampliación, hasta el 31 de diciembre de 2016, de la vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia Nº 058-2011, que dictó medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, a efectos de continuar con la contratación y distribución de bienes a través de la modalidad de núcleos ejecutores, incluyéndose en el ámbito de aplicación de dicho capítulo, la adquisición de kits de cocina popular, entre otros bienes;

Que, según el artículo 9 del Decreto de Urgencia Nº 058-2011, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30264, Ley que Establece Medidas para Promover el Crecimiento Económico, para la adquisición de cada bien se formará un Núcleo Ejecutor de Compra, y para la distribución de los bienes se formarán Núcleos Ejecutores de Distribución, los cuales estarán conformados, entre otros, por un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, quien desempeñará las funciones de Presidente del núcleo ejecutor, y por un representante del Ministerio demandante, quien desempeñará las funciones de Tesorero del referido núcleo ejecutor, en concordancia con lo establecido en el artículo 10 del Decreto de Urgencia Nº 058-2011;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 163-2012-MIDIS se estableció que la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales del MIDIS es el órgano competente para implementar las acciones relacionadas con la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, siendo que una de dichas acciones es la adquisición de kits de cocina popular;

Que, en ese contexto, y en atención a lo solicitado por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, y lo propuesto por la Oficina General de Administración, mediante los documentos de Vistos, corresponde designar a las personas que en representación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social desempeñarán las funciones de Presidente y Tesorero del Núcleo Ejecutor de Distribución de kits de cocina popular para el MIDIS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2012-MIDIS;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Acreditar como representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el Núcleo Ejecutor de Distribución que se conforme para la distribución de kits de cocina popular para el MIDIS, conforme al Decreto de Urgencia N° 058-2011 y modificatorias, a las personas que a continuación se señalan:

- Señor Marcos Augusto Manco Silva, quien se desempeñará como Presidente del Núcleo Ejecutor de Distribución.
- Señora Diana Ynés Avilés Suárez, quien se desempeñará como Tesorera del Núcleo Ejecutor de Distribución.

Artículo 2.- El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES será responsable de supervisar la correcta ejecución de la distribución y entrega efectiva de los bienes a los beneficiarios, debiendo presentar a su culminación la información correspondiente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 058-2011.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de la Producción, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, y a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

